Acta de Evaluación de sobres correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 03/2014 "Adquisición de Periódicos" - Plurianual ID N° 273.140

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los once día del mes de abril del año dos mil catorce, en la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pte. Franco, piso 3° del Edificio Patria, siendo las 10:30 hs. se procede al análisis de las ofertas recibidas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 03/2014 "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS" - Plurianual ID N° 273.140, en presencia del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Sr. Rodrigo Irala.**----------

Que, la prórroga realizada en fecha tres de abril del corriente año, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY N° 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN", fijando como fecha de la siguiente apertura el día 10 de abril de 2014, se realiza la apertura de los sobres donde se presentaron las ofertas de:

1. J&M Distribuidora
2. Editorial De Negocios S.A. (5 DÍAS)
3. Editorial El País S.A. (Ultima Hora)

A continuación, se realiza la verificación de la documentación básica de carácter sustancial arrimada por los oferentes citados, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos	J&M Distribuidora	Editorial De Negocios S.A	Editorial El País S.A.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	**No Cumple**	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Validez de la oferta mínimo 60 días	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de Estatuto (Personas Jurídicas)	N/A	Cumple	Cumple
Poderes (Si lo hubiere)	N/A	Cumple	Cumple

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * Dirección General de Administración y Finanzas * Dirección de la U.O.C.

Del Cuadro precedentemente expuesto, se puede apreciar que la oferta presentada por J&M Distribuidora de Paola Escobar, NO CUMPLE con el Formulario de Oferta, atendiendo que la Lista de Precios, en el Lote N° 1 se visualiza que cotiza los ítem N° 2 -ULTIMA HORA- Lunes a Viernes y N°7- ULTIMA HORA- Sábados, Domingos y Feriados, y considerando la Adenda emitida por la Convocante en fecha 28 de marzo del presente año, por la cual se modifica el Formulario de Ofertas, eliminándose los Ítems N° 2 y 7- ULTIMA HORA y se ha agregado el Lote N° 3 ULTIMA HORA, igualmente se observa en su oferta que se a anexado copia de dicha adenda, por tal motivo la Convocante considera que la oferta de J&M NO CUMPLE con el Formulario de Oferta, por lo que su oferta es **DESCALIFICDA** y atendiendo lo establecido en los artículos *60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que copiado dice Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.

4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.

5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61°.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado**, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

Seguidamente se elabora el cuadro comparativo del aspecto económico de las ofertas que cumplen con las Documentaciones Sustanciales del cual se desprende el siguiente resultado:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	Editorial De Negocios S.A	Editorial El País S.A.
LOTE N° 1	No Cotiza	No Cotiza
LOTE N° 2	10.000	No Cotiza
LOTE N° 3	No Cotiza	11.000
Total de la Oferta	10.000	11.000

Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se puede apreciar que la oferta de 5 DÍAS, es la única oferta para el Lote N° 2- *5 DÍAS- Lunes a Viernes* y la oferta presentada por el oferente ULTIMA HORA, es la única oferta para el Lote N° 3- ULTIMA HORA- LUNES A VIERNES Y ULTIMA HORA- SÁBADO, DOMINGO Y FERIADOS, por lo que se procede a la verificación de las documentaciones de carácter formal a ambos oferentes.

Análisis de las documentaciones de carácter formal:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Editorial De Negocios S.A	Editorial El País S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
b)Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	Cumple

Otros documentos.	Editorial De Negocios S.A.	Editorial El País S.A.
a) Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer.	No cumple	No Cumple
b) Antigüedad mínima de dos (2) años en el mercado, comprobado por medio de RUC, Acta de Constitución o documento análogo.	Cumple	Cumple
c) Presentar documentación que demuestre por lo menos cinco (5) provisiones de igual naturaleza dentro de los últimos tres años (2011-2012 y 2013) a los requeridos en este llamado. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de provisiones de igual naturaleza.	No Cumple	No Cumple
d) Dos (2) Constancia de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2011-2012 y 2013).	No Cumple	No Cumple
e) Certificado de Cuenta Bancaria.	Cumple	No Cumple
f) Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.	No Cumple	No Cumple

Del Cuadro precedente se puede apreciar que los oferentes **Editorial De Negocios S.A.,** y **Editorial El País S.A.** no han cumplido con la remisión de varias documentaciones de carácter formal, por lo que la Convocante

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

solicito la remisión de las mismas, emplazándolas por un día hábil para la presentación de lo peticionado por la Convocante.

Dentro del plazo establecido ambos oferentes remitieron las documentaciones solicitadas en tiempo y forma, y los mismos obran en los archivos correspondientes a este llamado.

Por lo citado precedentemente, la Convocante y considerando que la adjudicación de este llamado es por lote la Convocante recomienda la adjudicación, a ambas firmas por **Cumplir** con todas las exigencias legales y técnicas establecidas en el PBC de esta Contratación Directa.

CONCLUSIÓN

RECOMIENDAR la adjudicación de la **Contratación Directa N° 03/2014 "Adquisición de Periódicos" - Plurianual ID N° 273.140,** a las firmas **Editorial De Negocios S.A., el Lote 2- 5 DÍAS, por el monto máximo de Guaraníes veinte y tres millones (G. 23.000.000) y por el mínimo de Guaraníes once millones quinientos mil (G. 11.500.000) y Editorial El País S.A., el Lote 3- ULTIMA HORA, por el monto máximo de Guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil (G. 38.500.000) y un mínimo de Guaraníes diez y nueve millones doscientos cincuenta mil (G. 19.250.000),** por cumplir con los requerimientos Legales establecidos en la Ley 2051/03 en su artículo 34 inciso "c" que reza *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que**, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, **en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***".

Declarar desierto el Lote N° 1- ***en base al Art. No. 30 de la Ley 2051/03: ".....POR LA CUAL SE DECLARARÁ DESIERTO, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD.....Inc. b) ....Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.....",*** y recomendar a realizar un nuevo procedimiento para el llamado de adquisición de periódicos, a fin de cubrir las necesidades de la institución.

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, en la fecha 29 de abril de 2014, siendo las 14:00 hs., firmando al pie de este documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Víctor Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC